MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CON ALCANCE AL 30 DE ENERO DE 2012

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
6.	METODOLOGÍA	
7.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
7.1	CRÉDITOS CONDONABLES A FUNCIONARIOS [Pregrado y Posgrado]	7
7.2	BECAS PREGRADO HIJOS FUNCIONARIOS	.12
	Cambio de Carrera Autorizado	
7.2.2	Cursos Intersemestrales Financiados	.16
7.3 F	PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS [Posgrado:	S
en e	país o en el exterior]	.19
7.4 S	SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	.23
7.5 F	REGLAMENTO FONDO ESPECIAL DE BECAS	.31
ANE	XO "Propuesta Modificación al Reglamento del Fondo de Becas	.32

EVALUACIÓN FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros, contenidas en el Decreto 483 de 1990, Acuerdo 03 de 2006 y demás normatividad.

2. ALCANCE

La evaluación cubrió para los funcionarios de este Ministerio: [1] Condonación de los créditos por prestación de servicios, [2] Becas para cursos cortos en el país y en el exterior. Para los hijos de los funcionarios: [1] Becas para pregrado (país) que han cambiado de carrera [2] Becas para cursos intersemestrales, Plan de Mejoramiento y propuesta de modificación al Reglamento.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, la Secretaria General, los integrantes del Comité y de la Junta Administradora del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros y el Grupo de Talento Humano.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo evaluador estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación integral y Dora Serrano Sánchez, profesional de la misma Oficina, quien realizó la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 10 de 1961, Por la cual se dictan disposiciones en el ramo de petróleos.
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Oficina de Control Interno Página 3 de 32

- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- ♣ Decreto 483 de 1990, Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía
- ♣ Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la <u>Ley 38 de 1989</u>, la <u>Ley 179 de 1994</u> y la <u>Ley 225 de 1995</u> que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1050 de 1997, Por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior.
- ♣ Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- ♣ Decreto 070 de 2001, Por el cual se modifica la estructura del MME.
- ♣ Decreto 71 de 2001, Por el cual se adopta la Planta de Personal del MME
- → Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decretoley 1567 de 1998.
- Decreto 4730 de 2005, Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- ♣ Decreto 355 de 2007, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1050 de 1997.
- Decreto 4415 de 2011, Por el cual se modifica la estructura en el MME.
- Decreto 4416 de 2011, Por el cual se modifica la planta de personal del MME.
- ♣ Decreto Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Resolución 18 2273 de 2010, Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 18 1355 de 2011, Por la cual se adicional la Resolución 18 2273 de 2010
- Resolución 18 1972 de 2011, Por la cual se adiciona la Resolución 18 2273 de 2010
- Resolución 18 2296 de 2010, Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 18 2305 de 2011, Adopta reglamento de comisiones para Empleados Públicos del Ministerio de Minas y Energía y reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios.
- **Acuerdo 03 de 2006**, Reglamento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros, del Comité y de la Junta Administradora del Fondo.

Oficina de Control Interno Página 4 de 32

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante solicitud de información, mesas de trabajo, entrevistas, verificación documental, y consultas a las bases de datos y página Web del Ministerio.

El Grupo de Talento Humano¹, informó: "El funcionario a quien pueden contactar para el desarrollo de la Evaluación del Fondo de Becas, es Ruth Estela Jiménez Fajardo, Coordinadora del Grupo de talento Humano".

Validación. Este informe surtió el respectivo proceso de validación², recibiendo comentarios del Grupo de Talento Humano, a través de correo electrónico del 30 de enero de 202, los que se incluirán en cada tema.

El criterio aplicado en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes estándares de medición del estado y nivel del riesgo.

MEDICION DEL ETADO Y NIVELL)E K	IESGO
ESTADO DE ACTIVIDAD	N	IVEL DE
ESTADO DE ACTIVIDAD	F	RIESGO
CUMPLIDA		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIA NO
PENDIENTE		ALTO
PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE		NINGUNO
LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMINETO		

MEDICIÓN DEL ETADO Y NIVELDE RIESGO

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Oficina de Control Interno Página 5 de 32

_

¹ Mediante memorando 2011064722 del 24 de noviembre de 2011.

² Enviado al Grupo de Talento Humano con memorando 2012003305 del 23 de enero de 2012

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, según Decreto 483 de 1990, estableció para los funcionarios vinculados a la planta de paragraphy que bijos del piguiente esqueme:

personal y sus hijos, los beneficios del siguiente esquema:

Mod	alidad	Beneficiario	Clase de Capacitación
			Educación Media
		Funcionarios	Cursos o Eventos cortos en el país
BEG	CAS		Cursos o Eventos cortos en el exterior
İ			Educación Media
			Pregrado
	CRÉDITOS	Funcionarios	Pregrado
I APOYOS	CONDONABLES		Posgrado en el país
FINANCIEROS	CONDONABLES		Posgrado en el exterior
HINANCIEROS	PRÉSTAMOS	Hijos	Posgrado en el país
 	DEVOLUTIVOS	Funcionarios	Posgrado en el exterior
		Fuente:	Reglamento Fondo de Becas - Acuerdo 03 de 2006

La Oficina de Control Interno, con el fin de realizar esta Evaluación, solicitó información, a través de las siguientes comunicaciones:

Radicado	Fecha	Destinatario/ Copia	Remitente	Plazo otorgado	Observacion
2011025625 [1]	18-may-2011	Grupo de Talento Humano	Oficina Control Interno	27-may-2011	Solicitud información de
2011023023 [1]	16-111ay-2011	Presidente Comité Fondo de Be		27-111a y-2011	4 temas
2011027397	26-may-2011	Oficina de Control Interno	Secretario General	NA	No disponen de la información
2011010000101		Secretario General			Reiteración solicitud
2011043900 [2]	16-ago-2011	Grupo de Taleto Humano	Oficina Control Interno	5-sep-2011	información y adición temas
	28-oct-2011	Secretario General		4-nov-2011	Conundo voitovo si é a
2011059530		Integrantes Comité de Becas	Oficna Control Interno		Segunda reiteración solicitud información
		Grupo de Talento Humano			30Hertua illioi illaeroli
2011061126 [3]	4-nov-2011	Oficina de Control Interno	Grupo de Talento Humano	NA	Envio parte de la información solicitada
2011064722 [4]	24-nov-2011	Oficina de Control Interno	Grupo de Talento Humano	NA	Envió rendición Cuentas ICETEX a 30-sep-2011
201200310 [5]	3-ene-2012	Oficina de Control Interno	Grupo de Talento Humano	NA	Envió Estados de Cuentas ICETEX a 30-nov-2011

[1] Los temas solicitados para evaluar fueron: (1) Condonaciones de Créditos por prestación de servicios, para pregrado y posgrado de funcionarios, (2) Becas a funcionarios para cursos cortos en el exterior, (3) Becas a funcionarios para cursos cortos en el país y (4) Préstamos reembolsables a hijos de funcionarios para cursar posgrado en el país o en el exterior.

[2] Adicionalmente, se solicitó la siguiente información: (1) Beca pregrado para hijo que han cambiado de carrera, (2) Beca pregrado para hijos a quienes se les ha financiado cursos intersemestrales y (3) Plan de

Oficina de Control Interno Página 6 de 32

Mejoramiento suscrito con ocasión de las oportunidades de mejoramiento sugeridas por Control Interno, en informe del 31 de diciembre de 2010.

[3] El Grupo de Talento Humano, envió: (1) Condonaciones de crédito por prestación de Servicios, (2) Becas pregrado hijos que han cambiado de carrera, (3) Becas pregrado hijos a quienes se ha financiado cursos intersemestrales y (4) Plan de mejoramiento actualizado al 30 de septiembre de 2011.

[4] El Grupo de Talento Humano envió: Redición de cuentas realizado por Icetex, a 30 de septiembre de 2011.

[5] El Grupo de Talento Humano envió los Estados de Cuenta de los Fondos 12673 y 1674, con corte a octubre 31 y noviembre 30 de 2011, recibidos del ICETEX.

7.1 CRÉDITOS CONDONABLES A FUNCIONARIOS [Pregrado y Posgrado]

<u>Definición</u>³: Crédito Condonable por prestación de servicios. Consiste en una suma de dinero que se otorga a una persona natural, con fines educativos, y con la obligación para el beneficiario de prestar servicios al Ministerio de Minas y Energía.

El Actual Reglamento⁴ del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros en los artículos 20, 21 y 22, estableció las modalidades de educación, criterios de antigüedad, porcentaje de financiación, requisitos y condonación de este tipo de Apoyo Financiero que otorga el Fondo de Becas.

<u>Tiempo de vinculación</u> del servidor público a la planta de personal del Ministerio debe ser superior a seis meses para pregrado y posgrado en el país, para posgrado en el exterior la antigüedad debe ser superior a doce meses. Para las renovaciones, en el país, es requisito presentar certificado de notas del período lectivo inmediatamente anterior, en el que se compruebe la aprobación del mismo⁵.

<u>Condonación</u>⁶ para el pregrado será del 60% del tiempo financiado, a partir de la fecha de terminación de estudios o materias. Para el posgrado en el país será con el mismo tiempo del período financiado, a partir de la fecha de terminación de estudios o materias. El posgrado en el exterior será con el doble del tiempo financiado, a partir de la fecha de reinicio de su actividad laboral en el Ministerio.

Para evaluar este tema, se solicitó⁷ la siguiente información:

P. Para los Créditos otorgados a servidores públicos, vinculados a la planta de personal de este Ministerio, entre el 1 de enero de 2000 al 30 de abril de 2011, se solicita listado con la siguiente información: Nombre del funcionario; Fecha de ingreso y de retiro del

Oficina de Control Interno Página 7 de 32

_

³ Decreto 483 de 1990, Artículo 1, Apoyos Financieros.

⁴ Acuerdo 03 de 2006.

⁵ Artículo 20 y 21 del Acuerdo 03 de 2006.

⁶ Acuerdo 03 de 2006, Artículos 20, 21 y 22, respectivamente.

 $^{^{7}}$ Mediante memorando 2011025625 del 18 de mayo de 2011.

Ministerio; Nombre del pregrado o posgrado⁸, aprobado; Nombre de la Universidad; Fecha de inicio y fecha de terminación, de cada beneficio; Valor de cada beneficio; Número de Acta del Comité y de la Junta Administradora en la que fue aprobado; Tiempo a condonar (en meses); Fecha de inicio y terminación de cada condonación y Número de Resolución que autorizó la condonación, tanto del Ministerio como del ICETEX.

Rta. El Grupo de Talento Humano⁹ envió la siguiente información, "*Condonaciones de créditos por Prestación de Servicios*: [1] Relación de resoluciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía de los años 2001 a 2011, solicitando la condonación de los funcionarios allí relacionados y relación de las resoluciones expedidas por el ICETEX.

La Oficina de Control Interno procedió a comparar los valores y beneficiarios a quienes con fundamento en el Artículo 14 del Decreto 483 de 1990, el Ministerio de Minas y Energía mediante resolución, autorizó condonación, con las resoluciones del ICETEX por el mismo concepto, entre los años 2001 y 2011, obteniendo los resultados que se presentan a continuación

CONDONACIONES AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VS ICETEX

	Período 2001 a 2011									
Ĺ	tem	Entidad	Resolución y fecha	Beneficiarios		ndonar (\$)	Valor Total a	Observación		
					Estudio en el país (\$)	Estudio en el exterior (\$)	condonar (\$)			
	1		18-1491 del 14-nov- 2001	Veinticuatro (24)	No especifica	No especifica	86.936.567,50	No se recibio resolución del ICETEX para hacer la comparación.		
1		ICETEX								
	2		18-0185 del 24-feb- 2003	Veinticinco (25)	90.660.095,00	41.999.486,61		Minminas incluyó en su Resolución 18-0185 de 2003, a 3 beneficiairos en el exterior, por valor de \$41,999,486,61 y a 22 beneficiarios en el país por valor de \$90.660.095, para un total de \$132.659.581,61		
		ICETEX	0897 del 20-sep- 2004	Uno (1)	0,00	3.195.535,39	3.195.535,39	El ICETEX en Resolución 0897 de 2004, incluyó un beneficiario, de los 3 que incluyó Minminas en Resolución 18-0185 de 2003, quedando pendiente Fernando Bojacá y Magnolia Sereno, los dos por valor de \$38.803.950,78		
			0898 del 20-sep- 2004	Veinte (20)	89.287.095,00	0,00	·	Minminas en su Resolución 18-0185 de 2003, incluyó a 22 beneficiaros en el país, por valor de \$90,660,095. ICETEX en Resolución 898 de 2004, incluyó a 20 beneficiarios, por \$89,287.095. El menor valor de \$1.373 mil corresponde a dos beneficiarias no incluidos (Beatriz Vargas y Dora Serrano por \$3 millones y a un mayor valor asignado a Edgar Franco, por \$1.627.000.		
			0652 del 27-sep- 2005	Uno (1)	0,00	5.433.718,54	,	La Resolución ICETEX 0897 de 2004, incluyó a la beneficiaria en el exterior Magnolia Sereno por \$5.433.718,54, respecto de la Resolución Minminas 18-0185 de 2003, continúa pendiente Fernando Bojacá por \$ 33.370.232,24		
				Diferencia	1.373.000,00	33.370.232,68				

⁸ Especificar cuando el posgrado se haya cursado en el exterior.

Oficina de Control Interno Página 8 de 32

⁹ Con radicado 2011061126 del 4 de noviembre de 2011

Íte	n Entidad	Resolución y fecha	Beneficiarios	Valor a Condonar (\$)		Valor Total a	Observación
	000000000000000000000000000000000000000			Estudio en el país	Estudio en el	condonar (\$)	
				(\$)	exterior (\$)		
3	MINMINAS	18-1736 del 20-dic- 2004	Vintiuno (21)	No especifica	No especifica	170.204.897,00	La Resolución Minminas 18-01736 de 2004, tiene los mismos beneficiarios y valores de la Resolución 18-0257 de 2005. No obstante, el total de la Resolución 18-1736 de 2004 figura por un menor valor de \$10 millones. Por tal razón, en caso que esta resulución se encuentre vigente, es procedente derogarla
	MINMINAS	18-0257 del 9-mar- 2005	Veintiuno (21)	No especifica	No especifica	180.204.897,00	La Resolución 18-0257 de 2005, tiene los mismos beneficiarios y valores de la Resolución 18-1736 de 2004. El total de \$180.204.897 contenido en la Resolución 18-0257 de 2005 correponde a la suma de los valores allí relacionados.
	ICETEX	0319 del 10-may-200	Vintiuno (21)	180.204.897,00	0,00	180.204.897,00	La Resolución 0319 de 2005 del ICETEX, tiene los valores, beneficiarios y total de \$180,204,897, concordando con la Resolución Minminas 18- 0257 de 2005.
4	MINMINAS	18-0329 del 22-mar- 2006	Treinta y cuatro (34)	No especifica	No especifica	277.017.847,00	La Resolución Minminas 18-0329 de 2006, con 34 beneficiarios y un total de \$277.017.847, presenta un menor valor de \$822 respecto de la Resolución ICETEX 0244 de 2006, debido a que ICETEX incluyó dicho mayor valor a Julio Cesar Castellanos Reyes. En los demás aspectos coinciden.
	ICETEX	0244 del 28-mar- 2006	Treinta y cuatro (34)	243.748.190,00	33.270.478,72	277.018.668,72	Resolución ICETEX 0244 de 2006, con 34 beneficiarios y un total de \$\$277.018.668,72 presenta un mayor valor de \$822, respecto de la Resolución Minminas 18-0329 de 2006, debido a que ICETEX incluyó dicho mayor valor a Julio Cesar Castellanos Reyes. En los demás aspectos coindicen.
			Diferencia			-821,72	
5	MINMINAS	18-0629 del 31-may- 2006	Funcionarios (9) y Ex funcionarios (10)	114.083.294,00	0,00	114.083.294,00	Resolución Minminas 18-0629 de 2006 con 19 beneficiarios, por total de \$114.083.294 y la Resolución 18-715 de 2006 con dos benefiarios, por total de \$35.726 mil, frente a la Resolución ICETEX 730 de 2006 con 22 beneficiarios, por total de \$156.135.627,74, ésta muestra un mayor valor de \$6,326.333, 74, debido a que ICETEX incluyó un beneficiario en el exterior (Rodrigo Montañez Velasco) por dicho alor.
	MINMINAS	18-0715 del 15-jun- 2006	Dos (2)	35.726.000,00	0,00	35.726.000,00	Resolución Minminas 18-715 de 2006 con dos beneficiarios y un total de \$35.726 mil, conincide con los beneficiarios y valores contenidos en Resolución ICETEX 0730 de 2006.
	ICETEX	0730 del 24-jul-2006	Veintiuno (21)	149.809.294,00	6.326.333,74		Resolución ICETEX 0730 de 2006 con 22 beneficiarios y un total de \$156.135.627,74, presenta un mayor valor de \$6.326.333,74, respecto de las Resoluciones Minminas 18-629 y 18-715 de 2006, ya que estas dos suman \$149.809.294. Lo anterior obedece a que ICETEX incluyó a Rodrigo Montañez Velasco, por \$6.326.333,74. En los demás aspectos coinciden.
			Diferencia	0,00	-6.326.333,74	-6.326.333,74	

Oficina de Control Interno Página 9 de 32

				Valor a Co	ondonar (\$)	Valor Total a		
ĺtem	Entidad	Resolución y fecha	Beneficiarios	Estudio en el país	Estudio en el	condonar (\$)	Observación	
				(\$)	exterior (\$)			
6	MINMINAS	18-1347 del 18-oct- 2006	Tres (3)	No especifica	No especifica	85.941.274,00	No se recibio resolución del ICETEX para hacer la comparación.	
	ICETEX							
7	MINMINAS	18-0471 del 2-abr- 2007	Dos (2)	No especifica	No especifica	2.414.276,00	No se recibio resolución del ICETEX para hacer la comparación.	
	ICETEX							
8	MINMINAS	18-0683 del 12-may- 2008	Veintidos (22)	239.624.563,00	No especifica	239.624.563,00	Resolución Minminas 18-0683 de 2008, con veintidos beneficiarios y un total de \$239.624.563, conincide con los beneficiarios, valores y total de \$239.624.563, contenidos en Resolución ICETEX 0499 de 2008.	
	ICETEX	0499 del 26-jun-2008	Veintidos (22)	239.624.563,00	0,00	239.624.563,00	Resolución ICETEX 0499 de 2006, con veintidos beneficiarios y un total de \$239.624.563 conincide con los beneficiarios, valores y total de \$239.624.563 contenidos en Resolución Minminas 18-0683 de 2008.	
9	MINMINAS	18-1365 del 19-ago- 2008	Diecisiete (17)	105.478.632,00	0,00	105.478.632,00	No se recibio resolución de ICETEX para hacer la comparación.	
	ICETEX							
10	MINMINAS	18-0161 del 4-feb- 2009	Ocho (8)	114.065.898,00	0,00	114.065.898,00	No se recibio resolución del ICETEX para hacer la comparación.	
	ICETEX							
11	MINMINAS	18-2432 del 14-dic- 2010	Doce (12)	170.220.478,00	0,00	170.220.478,00	La Resolución Minminas 18-2432 del 2010, tiene 12 funcionarios por valor \$170.220.478, adarada mediante Resolución 18-0170 del 14-feb-2011, estableciendo que el total es de \$170.131.078.	
	MINMINAS	18-0170 del 4-feb- 2011	Catorce (14)	198.947.090,00	0,00	,	La Resolución Minminas 18-0170 del 2011, incluyó 14 funcionarios por valor \$198.947.090, presenta un menor valor de \$40, respecto de la resolución ICETEX 0128 del 2011, ya que ICETEX asignó al beneficiario Humberto Velandia, dicho valor.	
	ICETEX	0128 del 26-feb- 2011	Catorce (14)	198.947.130,00	0	198.947.130,00	Resolución ICETEX 0128 de 2011, con catorce beneficiarios y un total de \$198.947.130 conincide con los beneficiarios, valores de la Resolucion Minminas 18-0170, excepto un mayor valor de \$40, asignado al ex funcionario Humberto Velandia.	
_			Diferencia	-40,00		-40,00		
					TOTAL MINMINAS	1.537.373.920,11		

Oficina de Control Interno Página 10 de 32

TOTAL ICETEX

1.149.847.235,39

Observaciones, con base en lo anterior:

 Debido a la falta de algunos resoluciones del ICETEX, no pudo hacerse la comparación con las siguientes Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: 18-1491 de 2001, 18-1347 de 2006, 18-0471 de 2007, 18-1365 de 208 y 18-0161 de 2009.

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano manifestó: "Con respecto a este tema, se envió correo electrónico el 24 de enero de 2012 al lcetex solicitando la información correspondiente. El 26 de enero se les reiteró la solicitud realizada el 24 y aún no se ha recibido respuesta por parte de ellos. Tan pronto envíen las resoluciones se las haremos llegar".

- 2. Minminas en su Resolución 18-0185 de 2003, incluyó a 22 beneficiaros en el país, por valor de \$90.660.095. ICETEX en Resolución 898 de 2004, incluyó a 20 beneficiarios, por \$89,287.095. El menor valor de \$1.373 mil corresponde a dos beneficiarias no incluidas (Beatriz Vargas y Dora Serrano por \$3 millones y a un mayor valor asignado a Edgar Franco, por \$1.627.000. La Resolución ICETEX 0897 de 2004, incluyó a la beneficiaria en el exterior Magnolia Sereno por \$5.433.718,54, respecto de la Resolución Minminas 18-0185 de 2003, continúa pendiente Fernando Bojacá por \$33.370.232,24
- 3. La Resolución Minminas 18-01736 de 2004, tiene los mismos beneficiarios y valores de la Resolución 18-0257 de 2005. No obstante, el total está por un menor valor de \$10 millones. Por tal razón, en caso que esta Resolución se encuentre vigente, es procedente derogarla.
- 4. Resolución Minminas 18-0329 de 2006, con 34 beneficiarios y un total de \$277.017.847, presenta un menor valor de \$822 respecto de la Resolución ICETEX 0244 de 2006, debido a que ICETEX incluyó dicho mayor valor a Julio Cesar Castellanos Reyes. En los demás aspectos coinciden.
- 5. La Resolución Minminas 18-0629 de 2006 con 19 beneficiarios, por total de \$114.083.294 y la Resolución 18-715 de 2006 con dos beneficiarios, por total de \$35.726 mil, frente a la Resolución ICETEX 730 de 2006 con 22 beneficiarios y un total de \$156.135.627,74, ésta presenta un mayor valor de \$6.326.333, 74, debido a que ICETEX incluyó un beneficiario en el exterior (Rodrigo Montañez Velasco) por dicho valor.
- 6. La Resolución Minminas 18-2432 del 2010, tiene 12 funcionarios por valor \$170.220.478, aclarada mediante Resolución 18-0170 del 14-feb-2011, estableciendo que el total es de \$170.131.078.
- 7. La Resolución Minminas 18-0170 del 2011, incluyó 14 funcionarios por valor \$198.947.090, presenta un menor valor de \$40, respecto de la resolución ICETEX 0128 del 2011, ya que ICETEX asignó al beneficiario Humberto Velandia, dicho valor.

Oficina de Control Interno Página 11 de 32

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano informó: "Respecto de los puntos 2 al 7, la persona encargada de elaborar las resoluciones de condonación, va a revisar minuciosamente las diferencias indicadas en razón a que se trata de Resoluciones de condonación desde el año 2003".

Oportunidad de Mejoramiento

El Ministerio debe confrontar los beneficiarios, valores a condonar y totales de las Resoluciones, con las Resoluciones del ICETEX, mediante las cuales se han condonado créditos de pregrado o posgrado de los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de constatar que sus beneficiarios y valores coincidan.

Con base en lo anterior verificar el retiro del listado de la cartera, solicitar los pagarés o cartas de compromiso al ICETEX y devolverlos a quienes los suscribieron, dejando la debida constancia, en el registro académico o Historia Laboral, según determinen.

7.2 BECAS PREGRADO HIJOS FUNCIONARIOS

Beca¹⁰, consiste en una suma de dinero que se otorga a una persona natural, con fines educativos, y no implica reembolso.

Beneficios¹¹. El Fondo podrá otorgar los siguientes beneficios educativos: Becas para realizar estudios de (...), formación universitaria, formación técnica profesional y formación tecnológica, **en el país**. [Resaltado fuera de texto]

Para este beneficio no requiere antigüedad del servidor público¹². [1] Se financia el 100% de la matrícula ordinaria, [2] Inscripción para cursos de idiomas en el país requeridos para la obtención del grado, certificado como requisito por la entidad educativa en la que estudie la carrera, [3] Asignatura adicional o curso o preparatorio, en cualquiera de los casos, siempre que sea prerrequisito u opción para optar el grado, [4] Derechos de Grado y [5] Apoyos Educativo equivalente a 5 SMLMV por año o proporcional por semestre.

Se aprueba proporcionalmente, teniendo en cuenta la fecha de vinculación del servidor público al Ministerio y la fecha de finalización del período lectivo. Para las renovaciones, es requisito presentar certificado de notas del período lectivo inmediatamente anterior, en el que se compruebe la aprobación del mismo¹³.

Oficina de Control Interno Página 12 de 32

¹⁰ Definición del Artículo 1° del Decreto 483 de 1990.

¹¹ Numeral 4.2.1 del Decreto 483 de 1990.

¹² Artículo 31 del Acuerdo 03 de 2006.

¹³ Artículo 29 del Acuerdo 03 de 2006.

7.2.1 Cambio de Carrera Autorizado

Solicitud Cambio de Carrera y/o Centro Docente, el Acuerdo 03 de 2006, en su artículo 7° estableció: "El beneficiario de becas o apoyos financieros puede solicitar la autorización de cambio de carrera y/o centro docente hasta por dos veces, caso en el que se pagará la diferencia entre el total de la nueva carrera profesional y los períodos ya pagados.

El beneficiario de una carrera profesional puede acceder al apoyo para continuar estudios en una carrera técnica o tecnológica, caso en el que se pagará la diferencia entre el total de la nueva carrera y los períodos ya pagados".

Para evaluar este tema, se solicitó¹⁴ la siguiente información:

P. Listado de Becas pregrado *hijos de funcionarios que han cambiado de carrera*, durante el período comprendido entre enero de 2004 al 30 de agosto de 2011.

Rta. El Grupo de Talento Humano¹⁵ envió la siguiente información, "*Listado de Becas pregrado Hijos funcionarios que han cambiado de carrera* durante el período comprendido entre enero de 2004 al 30 de agosto de 2011.

En el listado de hijos de funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, quienes con recursos del Fondo de Becas han cambiado de carrera, figuran 34 hijos de los siguientes funcionarios 16: Salamanca Palencia Dimas, Rivera Arana Gloria Yolima, Beltrán Ruíz Betty Marisol (q.e.p.d.), Cifuentes Calderón Cesar Julio, Soler Jaramillo Gloria, Buitrago Reinalda Lucila, Mier María Piedad, Ramos Quintero Gladys Yolanda, Peña Mediana Jairo Antonio, Álvarez Vega Matilde, Reyes Ballesteros Myriam, Lagos Caballero Francisco, Mahecha Barrios Doris, Piñeros Silva José Antonio, Cruz José Antonio, Cabana Díaz, Myla Farit, Carreño Guerrero Blanca, González Romero Susana, Jiménez Fajardo Ruth, Jurado Jurado Guillermo, López Castillo Misael, Macana Henry, Mayorga Gómez Esperanza, Pérez Jaimes Luis Alirio, Ruiz Saldaña Olga Lucía, Salgado Salguero Guimar, Sierra Luis Eduardo y Sierra Sanabria Jorge David,

De los anteriores 34 beneficiarios, será verificado, con el Registro Académico, el 25%, es decir 8 beneficiarios.

La Oficina de Control Interno, para seleccionar de manera aleatoria los ocho (8) beneficiarios a verificar, de la lista suministrada, comenzó por el segundo, agregando cada vez 4 números, hasta finalizar, con el siguiente resultado [1] 2. Juan Manuel García Rivera, [2] 6. Katharina Grosso Buitrago, [3] 10.García Álvarez Juan Alexis, [4] 14. Pardo Mahecha Cris Lorena, [5] 18. Cifuentes Delgado Jonathan, [6] 22. Vega

Oficina de Control Interno Página 13 de 32

-

¹⁴ Mediante memorando 2011043900 del 16 de agosto de 2011.

 $^{^{15}}$ Con radicado 2011061126 del 4 de noviembre de 2011

 $^{^{16}}$ Algunos funcionarios tiene más de un hijo que ha cambiado de universidad y/o carrera.

Carreño Angélica María, [7] 26. López Bohórquez Robinson y [8] 30. Ruiz Saldaña María Camila. De la verificación realizada, se obtuvo:

				CAMBIO DE CAF	RRERA ENTRE ENERC	DE 2004 Y AGO	STO DE 2011		
	ACTA COMITÉ			II.	IICIÓ EN	C	AMBIO A		
No.	Y FECHA	FUNCIONARIO	ICIONARIO HIJA(O)	UNIVERSIDAD/ SEMESTRES		UNIVERSIDAD/	SEMESTRES	Observaciones	
	TTEOHA			CARRERA	FINANCIADOS	CARRERA	FINANCIADOS		
	Comité 176 del 17-jun-2005	Rivera Arana Gloria Yolima	Juán Manuel García Rivera	Konrad Lorenz/ Administración de Negocios	Estudio (2) semestres Ene a Dic 2001	Sergio Arboleda/ Marketing y Negocios	Estudio (3) semestres Ene-2002 a Dic-2003	En el Registro Académico a folio 44 hay nota: "Se le pagarán solo Cuatro semestres de la nueva carrera, ya se le han pagado 6 smestres	
1 (2)				Jorge tadeo Lozano/ Publicidad	Estudio (6) semestres Ago-2005 a Mayo-2008			Según el registro académico, el Fondo de Becas pagó 11 semestres, para una carrera de 10 semestres. Figuran requerimientos a la bneneficiaria de aclaración de notas y semestres (folio 85). En el Registro Académico figuran las notas.	
2 (6)	Comité 228 del 18-Dic-2007		Katharina Grosso Buitrago	Rosario/ ECONOMÍA	Estudió (4) semestres Feb-2001 a Dic-2002	Javeriana/ ECONOMÍA	Estudió (5) semestres , apartir del 7, 8, 3(9°) Ene-2008 a jun-2010	Se financieron 9 semestres. Los 3(9°) fueron solicitados con Rads.2008054245 del 26-nov, \$77.825.750, Rad.2009025372 del 3- jun por \$7.441.250 y Rad. 201001840 del 18-ene, por \$3.747.100, respectivamente. En el registro Académico figuran todas las notas	
3 (10)	Comité 248 del 17-Dic-2008	Alvarez Vega Matilde	Garcia Alvarez Juan Alexis	F. U. San José Ing. Electrónica	Estudió (1) semestre jul a nov-2008	La Salle/ Sistemas de Información	Estudio (1) semestre nero a jun-2009	Se le han financiado 2 semestres. En el Registro Académico no figuran notas.	
4 (14)	Comité 08 del 05-jul-2011	Mahecha Doris	Pardo Mahecha Cris Lorena	U de la Sabana/ Psicología	Se le financió (4) semestres Ene-2008 a jul-2010	Jorge Tdeo Lozano /Mercadeo	Estudio (1) semestre Ago a Dic-2011	Se le han pagado 5 semestres, quedando por financiar 5 de 10.	
5	Comité 12 del 13-jul-2010	Cifuentes	Cifuentes Delgado Jonathan	Piloto/ Ing. Telemática	Estudió (1) semestre Ene-jun-2005	Sergio Aroleda/ Administración de Empresas	Estudio (3)semestre Ene a jun-2007 y ene a nov-2008	Se le financió 4 semestres	
(18)	5-dic-2006	Calderón Cesar Julio		Javeriana/ Administración de Empresas	Estudiará el 1° semestre Ene-jun-2012			Se han financiado 5 semestres, restándole 3 de los 8 que consta la carrera.	
6 (22)	,	Carreño Guerrero Blanca	Vega Carreño Angélica María	De los Andes/ Ciencias Políticas	Estudió (3) semestres Ene-2009 a jun-2010	Javeriana / Derecho	Estudió (4) semestres jul-2010 a jun-2012	Se le han pagado 7 semestres de 10, pendiente por financiar 3. En el Registro Académico no figuran las notas del 3° semestre en la Javeriana	
7 (26)	29-abr-2005	Lopez Castillo Misael	López Bohorquez Robinson	Incca/ Leyes y Jurisprudencia	Estudio (1) semestres Feb a jun-2004	Policía Nacional / Patrullero (1) Sem.	Estudio (1) año 14-mar- 2005 a 16-may-2006	Se le han pagado 1,5 años. En el registro Académico figuran las notas del primer semestre	
8 (30)		Ruiz Saldaña Olga Lucia	Ruiz Saldaña María Camila	Jorge Tadeo Lozano / Diseño Gráfico	Estudio (5) semestres Ene-2007 a jun-2009	Jorge Tadeo Lozano/ Arquitectura de Interiores	Estudio (5) semestres Ag-2009 a nov-2011	En el Registro Académico figuran las notas de los diferentes semestres. Mediante Solcitud 3743 del 1-dic-2011 pidió curso preparatorio por \$4.639.000, de ene-jul-2012, no figuran las notas del 10 semestre, o constancia de haber terminado materias.	

Observaciones, de la muestra analizada:

Oficina de Control Interno Página 14 de 32

- 1. Al beneficiario Juan Manual García Rivera, según el Registro Académico, con recurso del Fondo de Becas, para un pregrado de diez semestres le pagaron once, ya que reporta dos cambios de carrera. La autorización para el cambio de carrera la primera vez (año 2002), estuvo basada en el parágrafo 1° del Artículo 32 del Acuerdo 02 del 29 de abril de 2002.
- 2. Algunos beneficiarios iniciaron una carrera, cambiaron a otra, sin reportar terminación de ésta última, según el registro académico, como es el caso de García Álvarez Juan Alexis y López Bohórquez Robinson.
- 3. Dos beneficiarias que cambiaron una vez de carrera, lo hicieron sin superar el número de semestres de la segunda carrera, como es el caso de Katharina Grosso Buitrago, a quien se le financiaron 9 semestres y 10 semestres financiados a María Camila Ruiz Saldaña, quien en el primer ciclo de 2012 adelantará el curso preparatorio, no obstante, en su registro académico no figuran las notas del 10° semestre o constancia de haber terminado materias.

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano manifestó: "En Registro Académico de Camila Ruíz Saldaña ya reposan las notas parciales del 10° semestre, el cual cursó en el 2° semestre de 2011. Se le envió correo solicitándole hiciera llegar las calificaciones con las notas definitivas".

- 4. Las beneficiarias Pardo Mahecha Cris Lorena y Vega Carreño Angélica María, han cambiado una vez de carrera, a Angélica Vega Carreño se le han pagado 7 semestres de 10, pendientes por financiar 3. A Cris Lorena Pardo Mahecha se le han pagado 5 semestres, quedando por financiar 5 de 10. Para los dos casos, la financiación pendiente es el total de semestres de la nueva carrera menos los semestres ya financiados, en concordancia con el Artículo 7° del Acuerdo 03 de 2006.
- **5.** Jonathan Cifuentes Delgado ya utilizó los dos cambios de centro docente y/o cambio de carrera de que trata el Artículo 7° del Acuerdo 03 de 2006. Se le han financiado 5 semestres, restándole 3 de los 8 que consta la carrera.

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano informó: "Las notas del 1° semestre de Mercadeo de Cris Lorena Pardo Mahecha, fueron solicitadas a través de correo electrónico del 27 de enero de 2012. Las notas del 3° semestre en Derecho de Angélica María Vega Carreño, ya reposan en su Registro Académico".

Oportunidad de Mejoramiento

El Comité de Becas, a través del Grupo Operativo del Fondo, debe establecer los autocontroles necesarios, previos a aprobación del cambio de carrera y/o centro docente, con el fin de prevenir el riesgo de financiar más semestres de los que se tiene derecho.

Oficina de Control Interno Página 15 de 32

Así mismo, El Grupo de Talento Humano, debe constatar que en cada registro académico reposen las notas y evidencias de los semestres financiados, en concordancia con los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo de Becas.

7.2.2 Cursos Intersemestrales Financiados

<u>Pregrado Funcionarios</u>. *Créditos Condonables por Prestación de Servicios* – Carrera Profesional, Tecnológica o Técnica. El Artículo 20¹⁷ del Actual Reglamento del Fondo de Becas, estableció: "Financiación del 100% para: [1] Matrícula ordinaria, a partir del momento en que cumpla con los requisitos para este beneficio. [2] Inscripción para los cursos de idiomas en el país, [3] Asignatura adicional o curso o preparatorio, en cualquiera de los casos, siempre que sea prerrequisito u opción para optar el grado, [4] Derechos de grado y [5] Apoyo Educativo equivalente a 5 SMLMV por año o proporcional por semestre.

Pregrado Hijos de Funcionarios. Beca - Carrera Profesional, Tecnológica o Técnica. El Artículo 31¹⁸ del Actual Reglamento del Fondo de Becas, estableció: "Financiación del 100% para: [1] Matrícula ordinaria, a partir del momento en que cumpla con los requisitos para este beneficio. [2] Inscripción para cursos de idiomas en el país requeridos para la obtención del grado, certificado como requisito por la entidad educativa en la que estudie la carrera, [3] Asignatura adicional o curso o preparatorio, en cualquiera de los casos, siempre que sea prerrequisito u opción para optar el grado, [4] Derechos de grado y [5] Apoyo Educativo equivalente a 5 SMLMV por año o proporcional por semestre".

Para evaluar este aspecto, se solicitó¹⁹ la siguiente información:

P. Listado de Becas pregrado *hijos de funcionarios a quienes se les ha financiado cursos intersemestrales*, durante el período comprendido entre enero de 2004 al 30 de agosto de 2011.

Rta. El Grupo de Talento Humano²⁰ envió la siguiente información, "*Listado de Becas pregrado Hijos funcionarios a quienes se les ha financiado cursos intersemestrales*, durante el período comprendido entre enero de 2004 y el 30 de agosto de 2011".

La OCI procedió a verificar²¹, con el correspondiente Registro Académico, el listado de los cinco beneficiarios reportados por el Grupo de Talento Humano, como beneficiarios de cursos intersemestrales, entre enero de 2004 y el 30 de agosto de 2011, con el siguiente resultado:

_

¹⁷ Del Acuerdo 03 de 2006.

¹⁸ Del Acuerdo 03 de 2006

Mediante memorando 2011043900 del 16 de agosto de 2011.

²⁰ Con radicado 2011061126 del 4 de noviembre de 2011

²¹ Entre el 17 y el 20 de enero de 2012.

FINANCIACION CURSOS INTERSEMESTRALES DE ENERO DE 2004 A AGOSTO DE 2011

No.	ACTA	FUNCIONARIO/	Carera	Universidad	Vr Curso	INTERSEMESTRAL FINANCIADO	OBSERVACIÓN
	COMITÉ Y	Hijo(a)			(\$)	POR EL FONDO DE BECAS	
1	21-jul-2009	Ramos Sarmiento Clara Stella Sarmiento Ramos Sebastian	Ingeniería Industrial	Javeriana / Tercero	915.000	Aprobaron curso intersemestral, entre el tercer y cuarto semestres, según radicado 2009030294 del 2- jul-2009. Aprobado en Junta 112 del 21 de julio de 2009.	El 3 Semestre solicitado con Rad. 2009023900 del 26-may, por \$7.397.250. El 4 Semestre solicitado con Rad. 2009059109 del 9-dic-2009 por \$7.754.250. Beneficiario quien con recursos del Fondo de Becas curso 6 semestres, entre jun-2008 y jun-2011. En el Registro Acadédmico no figran las notas del primer y tercer semestre.
2	14-jun-2011	Jimenez Fajardo Ruth Estela Matallana Jiménez Camilo	Arquitectura	Jorge Tadeo Lozano	960.000	Aprobaron curso intersemestral, entre el primeroy segundo semestres de Arq., según solciitud 3443 del 7-jun-2011. Aprobado en Comité 7 del 14-junio de 2011, según quedó estipulado en el Acta, numeral 4 - Casos Especiales.	Con recurso del Fondo adelantó 3 semestres de Ing. Civil en los Andes de jul-2009 a nov-2010. En la Tadeo, inició Arq. (1er sem) enero-2011. En jul-2011 solicitud 3547 para el 2° sem. y solicitud 3760 del 30-nov-2011 para el 3er sem de Arq., feb-jun-2012. En el Registro Académico no figuran las notas para la solicitud del 3° semestre, ni la solicitud al Comité para el cambio de carrera.
3	Comité 07 del 14-jun-2011	Rodriguez Guasca Ana Tulia/ Funcionaria	Psicología	UNAD	120.000	Aprobaron curso intersemestral, entre el 3° y 4° semestre, según solicitud 3483 del 9-jun-2011 Aprobado en Comité 7 del 14- junio de 2011, según quedó estipulado en el Acta, numeral 4 - Casos Especiales.	Con recurso del Fondo adelantó 3 semestres de Psicología, entre feb-2011 y jun-2011lng. Posterior al curso intersemestral, se han financiado 2 semestres (4 y 5), de jul-2011 a jun-2012 . En el Registro Académico no figuran las notas para la solicitud del 5° semestre.
4	Comité 08 del 5-jul-2011	Peña Medina Jairo Peña Pantoja María Paola	Ing. Ambiental	De los Andes	1.331.000	Aprobación Intersemestral, entre 3° y 4° semestre, según solciitud 3505 del 30-jun-2011. Aprobado en Comité 8 del 5-jul- 2011, sin estipular en el Acta.	Con recurso del Fondo adelantó 3 semestres de Ing. Ambintal, entre ene-2010 a jun-2011. Posterior al curso intersemestral se ha financiado los semestres 4 y 5, de jul-2011 a jun-2012. según soliitudes 3412 y 3628 de 2011. En el Registro Académico no figuran las notas para la solicitud del 5° semestre.
5	Comité 08 del 05-jul-2011	Ramirez Amaya Cesar Ramírez Obando Camilo	Ing. Industrial	Militar Nueva Granada	669.500	Aprobaron curso intersemestral entre el 8° y 9° semestre, según solciitud 3506 del 30-jun-2011. Aprobado en Comité 8 del 5-jul- 2011, sin estipular en el Acta.	Con recurso del Fondo adelantó 8 semestres de Ing. Industrial , entre el 1° ciclo de 2007 y el 1° ciclo de 2011. Posterior al curso intersemestral se ficnanció el 9° semestre, jul a Dic-2011 . En el Registro Académico, Dice que éste último semestre (9°) corresponde al Comité 9 del 19-jul-2011 y Junta 07 del 25-jul-2011).

3.995.500

Observaciones, de la verificación efectuada a los Registros Académicos de los cinco anteriores beneficiarios de cursos intersemestrales:

- 1. Entre julio de 2009 y julio de 2011, se han financiado cinco cursos intersemestrales, por valor de \$3.995.500.
- 2. Los cursos intersemestrales no están regulados en el Acuerdo 03 de 2006 Actual Reglamento del Fondo de Becas.

Oficina de Control Interno Página 17 de 32

Según el Acta 7²², "El Comité por unanimidad aprobó los cursos intersemestrales, teniendo en cuenta el antecedente de aprobación a la Dra. Clara Stella Ramos, Jefe de la Oficina Jurídica, pues le aprobaron a su hijo Sebastián Sarmiento Ramos un curso vacacional, autorizado con Junta 112 del 21 de julio de 2009".

- 3. Las aprobaciones 2²³ y 3²⁴, del cuadro anterior, realizadas por el Comité de Becas 7 del 14 de junio de 2011, fueron registradas en el Acta y su correspondiente Anexo. No sucedió lo mismo con las aprobaciones 4²⁵ y 5²⁶ que aunque fueron incluidas en el Anexo del Acta 8²⁷, no se estipuló su aprobación en el Acta, lo cual dificulta la identificación, el control y la trazabilidad de la información.
- 4. En los Registros Académicos de los anteriores beneficiarios, no figuraban algunos certificados de notas²⁸ del período lectivo inmediatamente anterior, incumpliendo el requisito establecido en los Artículos 20 y 31 del Acuerdo 03 de 2006.

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano manifestó que en el Registro Académico, ya fueron incorporadas las siguientes notas: "Del 2° semestre en Arquitectura de Camilo Matallana Jiménez, del 4° semestre en Psicología de Rodríguez Guasca Ana Tulia". La OCI constató el 6 de febrero de 2012 que las mencionadas notas ya forman parte de los respectivos registros académicos.

Las notas del 4° semestre de Ingeniería Ambiental de María Paola Peña, ya fueron solicitadas a través de correo electrónico.

Es de aclarar, que a los funcionarios se les envió correo electrónico el día 6 de enero de 2012, solicitándoles hicieran llegar las respectivas notas de sus hijos, teniendo en cuenta el requisito establecido en los artículos 20 y 31 del Acuerdo 03 de 2006. (Se anexa correo como evidencia). Como hubo funcionarios que ingresaron apenas en la semana del 23 de enero y hasta ese entonces se enteraron del correo, aún no han traído las notas de sus hijos, por lo tanto es de resaltar que se ha cumplido con este requisito porque se les ha solicitado las notas a los funcionarios".

Oportunidades de Mejoramiento

♣ El Comité de Becas debe considerar el abstenerse de aprobar cursos intersemestrales, para pregrado de funcionarios y/o hijos de funcionarios, hasta tanto se tenga reglamentado este asunto.

Oficina de Control Interno Página 18 de 32

-

Del 14 de junio de 2011, Solicitudes 3483 y 3443 a nombre de Ana Tulia Rodríguez y Camilo Matallana Jiménez, por curso interesemestral de Psicología y Arquitectura, respectivamente.

²³ Al joven Camilo Matallana Jiménez, hijo de funcionario

Al a funcionaria Ana Tulia Rodríguez Guasca

²⁵ A la joven María Paola Peña Pantoja, hija de funcionario

Al joven Camilo Ramírez Obando, hijo de funcionario.

²⁷ Del 5 de julio de 2011.

Sebastián Sarmiento Ramos, sin no notas del 1° y 3° semestres. Camilo Matallana Jiménez, sin notas para solicitud del 3° semestre. Ana Tulia Rodríguez, sin notas para solicitud del 5° semestre y María Paola Peña Pantoja, sin notas para solicitud del 5° semestre.

- ♣ El Grupo de Talento Humano, debe registrar en las Actas del Comité de Becas, las diferentes decisiones que se tomen, como es el caso de los cursos intersemestrales aprobados en el Acta 8 de 2011, de manera que se facilite la identificación, el control y la trazabilidad de la información.
- ♣ En caso de considerar el reglamentar el beneficio de los cursos intersemestrales, debe establecerse un estricto control para analizar cada caso previo a su aprobación, con el fin de prevenir el riesgo de financiar con recursos del Fondo asignaturas ya costeadas. Tal como lo ha recomendado esta Oficina en las sesiones del Comité, que para el caso consta en el Acta 8²⁹.
- ♣ El Grupo de talento Humano, debe asignar el personal necesario para llevar el control y mantener actualizados los diferentes Registros Académicos, ya que estos constituyen la base de la información de los beneficios otorgados.

7.3 PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS [Posgrados en el país o en el exterior]

Definido como el dinero otorgado con fines educativos, con la obligación de reembolsarlo junto con los intereses, en un plazo determinado.³⁰

Por su parte el Actual reglamento del Fono de Becas - *Acuerdo 03 de 2006*, sobre esta modalidad de beneficio determinó³¹: "El préstamo Reembolsable se otorga para financiar a los hijos de los servidores públicos del Ministerio, vinculados a la planta de personal, el estudio de posgrado en el país o en el exterior, a la tasa de interés más baja que cobre la entidad administradora de los recursos del Fondo y en los plazos autorizados por la Junta Administradora.

El beneficiario de préstamo reembolsable debe suscribir, junto con el deudor solidario, un pagaré (...)".

Los criterios de antigüedad del vinculación del servidor públicos a la planta de personal del Ministerio, son: [1] Para posgrado en el país, seis (6) y [2] Para posgrado en el exterior, doce (12) meses.

Para evaluar este tema, se solicitó³² la siguiente información:

Oficina de Control Interno Página 19 de 32

²⁹ Del 5 de julio de 2011.

Artículo 1, Decreto 483 de 1990.

³¹ En el Artículo 32.

 $^{^{\}rm 32}$ Mediante memorando 2011025625 del 18 de mayo de 2011, numeral 4.

P. Préstamos reembolsables autorizados a hijos de funcionarios vinculados a la planta de personal de este Ministerio, para adelantar posgrado en el país o en el exterior, desde el primero otorgado hasta el 30 de abril de 2011, favor suministrar listado con la siguiente información: [1] Nombre del funcionario y del hijo beneficiario, [2] Estadía del funcionario en el Ministerio (fecha de ingreso y fecha de retiro), [3] Nombre del posgrado aprobado, [4] Nombre de la Universidad, [5] Ciudad y país donde cursa o cursó la capacitación. [6] Fecha de inicio y fecha de terminación de la capacitación, [7] Número de Acta del Comité y de la Junta Administradora en la que fue aprobado, [8] Fecha de pago acordada para iniciar el pago, [9] Fecha de terminación de pago del préstamo otorgado, [9] Saldo pendiente por pagar.

Rta. El Grupo de Talento Humano manifestó: "Respecto de los numerales 2³³, 3³⁴ y 4³⁵ del mencionado memorando³⁶ al igual que la información solicitada en el memorando 2011027397 del 26 de mayo de 2011, se procederá cuando la administración provea el empleo de Técnico Administrativo grado 16 al Fondo de Becas".

Toda vez que no se recibió la información solicitada, la Oficina de Control Interno verificó el Informe de Cartera del ICETEX³⁷, con corte a 31 de julio de 2011, Código 12674- **ÉPOCA DE AMORTIZACIÓN**, en el cual figuran beneficiarios con saldo por pagar y otros con saldo a favor.

Oficina de Control Interno Página 20 de 32

³³ Becas para funcionarios cursos cortos en el exterior, de enero de 2007 a abril de 2011.

Becas para funcionarios cursos cortos en el país, de enero de 2010 a enero de 2011.

³⁵ Préstamos reembolsables aprobados a hijos de funcionarios, desde el primero otorgado hasta el 30-abr-2011.

³⁶ Radicado 2011025625 del 18 de mayo de 2011

³⁷ Recibido en el Comité de Becas 12 del 4 de octubre de 2011.

INFORME DE CARTERA CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2011 FONDO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA COD 12674

ÉPOCA DE AMORTIZACIÓN

ĺtem	Nombre	Total	Saldo	Saldo	Saldo a Julio
		Cancelado	Capital (\$)	Intereses	2011 (\$)
		(\$)		(\$)	
1	ARENAS VARGAS CARLOS HUMBERTO	-	91.568	-	91.568
2	CATRO RODRÍGUEZ NANCY CAROLINA	1.354.848	(272.001)	-	(272.001)
3	CARDOZO RUIZ MARÍA FULVIA	-	(16.162)		(16.162)
4	CORREA GUTIERREZ ALEXANDRA	5.828.868	0		0
5	GONZÁLEZ ROMERO SUSANA UBALDINA	-	(40.000)		(40.000)
6	JIMENEZ GARAY LUIS HUMBERTO	-	(585.000)		(585.000)
7	RAMÍREZ RODRÍGUEZ CIRO ANTONIO	-	(8.155)		(8.155)
8	SOLER JARAMILLO GLORIA C	152.070	-	-	-
9	ZULUAGA GÓMEZ FERNANDO A	1.716.438	(877.278)	-	(877.278)
10	ALARCON HENAO WALTER DE JESÚS	-	3.115.000	342.650	3.457.650
11	CALVO GÓMEZ CARLOS ANTONIO	4.397.412	2.419.412	7	2.419.419
12	LOPEZ VILLARRAGA GRATINIANO	-	564.490	62.094	626.584
13	LUNA DELGADILLO NOHORA C	-	1.271.118	139.823	1.410.941
14	MOSQUERA TORRES NICOLÁS	-	527.220	57.994	585.214
15	MURILLO TELLO EDILBERTO	-	582.903	64.119	647.022
16	MUTIS GAITAN GUILLERMO ANDRÉS	3.255.379	1.935	861	2.796
17	BARON AGUILAR JULIANA ANDREA	11.599.928	4.217	2.930	7.147
18	ISAZA PABON NAYLA SORETH	6.000.000	18.946.740	23.417.752	42.364.492
19	MESA CEBALLOS PAULA A	-	2.210.384	243.142	2.453.526
20	RODRÍGUEZ GUTIERREZ LUIS HELI	-	1.608.405	1.507.261	3.115.666
21	SANCHEZ BAQUERO CARLOS MAURICIO	6.724.269	1.019	452	1.471
22	TOJANCI PEREZ ISAURO	-	251.963	27.716	279.679
23	VASQUEZ MENDOZA ALMA RAQUEL	1.408.225	941.632	2.696.206	3.637.838
	Sub-total	42.437.437	30.739.410	28.563.007	59.302.417
	Cancelado y saldo a favor de 6 beneficiarios		(1.798.596)		(1.798.596)
	Total	42.437.437	32.538.006	28.563.007	61.101.013

Fuente: ICETEX Rendición Cuentas Abril - Agosto 2011 Rad.2011051476 del 21-sep-2011

Del anterior listado de cartera se evidencia que:

- 1. Figuran funcionarios activos: González Romero Susana Ubaldina \$40.000 a favor, Soler Jaramillo Gloria C, saldo en (0).
- 2. Existen Ex funcionarios con Créditos no condonados, a quienes les figura saldo a cargo: Luna Delgadillo Nohora Clemencia \$1.410.941, Rodríguez Gutiérrez Luis Helí \$3.115.666 y Sánchez Baquero Mauricio \$1.471.
- 3. Figuran hijos de funcionarios con Créditos Reembolsables: Barón Aguilar Juliana Andrea e Isaza Pabón Nayla Soreth.

Oficina de Control Interno Página 21 de 32

Observación, con base en lo anterior:

El ICETEX muestra en el listado de cartera al 31 de julio de 2011, un saldo por cobrar de \$61.101.013, los cuales, probablemente corresponden a beneficios otorgados antes del año 2007, sin que a la fecha hayan sido recuperados, en especial el saldo³⁸ de \$42.3 millones que equivale al 69.33% del total.

En el mismo listado de cartera 'Época de Amortización', figura saldo a favor de seis (6) beneficiarios³⁹, que posiblemente corresponden a mayores valores pagados, por la suma de \$1.798.596.

Oportunidad de Mejoramiento

- ♣ El Ministerio debe depurar los saldos por pagar y requerir por escrito⁴⁰ al ICETEX para que en cumplimiento del Contrato de Fondos en Administración suscrito, proceda con el cobro de la cartera morosa, del listado 'Época de Amortización' cuyo saldo a julio de 2011 es de \$61.101.013, en especial los valores correspondientes a préstamos devolutivos y créditos condonables.
- ♣ Toda vez que según manifestación del ICETEX, en sesiones de la Junta Administradora, algunos deudores no son localizables, se sugiere que el Ministerio, envíe comunicación proporcionándole el último domicilio registrado en la hoja de vida.
- ♣ En igual sentido debe analizarse y tomar una determinación con los saldos a favor, por valor de \$1.798.596, correspondientes a seis (6) beneficiarios⁴¹, que posiblemente pagaron de más. Lo anterior con el fin de comunicarlo al ICETEX, para que previo el cumplimiento del procedimiento establecido, sean retirados de este listado y así ir saneando la cartera.

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano informó: "Esta labor está pendiente por realizar, toda vez que no se cuenta con el personal suficiente para depurar los informes de cartera, elaborar oficios y abordar estas actividades. Tan pronto se cuente con el personal suficiente, se le solicitará la depuración del mismo".

Oficina de Control Interno Página 22 de 32

³⁸ A cargo de Isaza Pabón Nayla Soreth

Gastro Rodríguez Nancy \$272.001, Rodríguez Ruiz Ma. Fulvia \$16.162, González Romero Susana \$40.000, Jiménez Garay Luis Humberto \$585.000, Ramírez Rodríguez Ciro Antonio \$8.155 y Zuluaga Gómez Fernando \$877.278

Con el fin de dejar la evidencia de los requerimientos y reiteraciones sobre el particular.

⁴¹ Castro Rodríguez Nancy \$272.001, Rodríguez Ruiz Ma. Fulvia \$16.162, González Romero Susana \$40.000, Jiménez Garay Luis Humberto \$585.000, Ramírez Rodríguez Ciro Antonio \$8.155 y Zuluaga Gómez Fernando \$877.278

7.4 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Como producto de la Evaluación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, con corte al 31 de diciembre de 2010, la Oficina de Control Interno propuso algunas Oportunidades de Mejoramiento (**OM**), recibiendo⁴² del Grupo de Talento Humano, las Metas de las acciones correctivas implementadas⁴³, cuyo seguimiento se incluye a continuación:

OM 1. La Junta Administradora del Fondo de Becas, debe aprobar y suscribir las modificaciones al Reglamento del Fondo (Acuerdo No. 3 de 2006), en cumplimiento de las funciones, establecidas en el Artículo 8 del Decreto 483 de 1990, para lo cual dejará constancia en Acta.

Meta 1 y fechas Acción de Mejoramiento. "Incorporación de un Artículo en el reglamento del Fondo de Becas, determinando los criterios y prioridades en los que se invertirán los recursos del presupuesto anual. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano y Junta Administradora. Inicio: 30-abr-2011. Finalización: 30-jun-2012. Se envió a los miembros del Comité por correo electrónico las modificaciones el día 26 de septiembre. Se envió correo electrónico en el mes de octubre a todos los funcionarios con el fin de recibir propuestas o comentarios para la modificación del reglamento. Está pendiente la reunión con los miembros del Comité y Junta Administradora para concretar dichos ajustes.

- **OM 2.** Las Actas deben precisar la determinación del Comité o de la Junta y realizar las actividades o tareas de allí derivadas conforme a lo acordado y en concordancia con el marco normativo.
- **OM 3.** La Oficina de Control Interno considera que, para las futuras vigencias el presupuesto debe guardar equilibrio entre los ingresos y gastos, que permita la sostenibilidad de las finanzas del Fondo en el mediano plazo, tal como lo establece el artículo 2 del Decreto 4730 de 2005
- **OM 4.** Actos Administrativos que aprueban el presupuesto de gastos. Se considera que, para las futuras vigencias, con el fin de tener un mayor control y disponibilidad inmediata de la información desagregada, el mencionado documento, contenga, entre otros, los siguientes datos:
- 1. En los considerandos se debe indicar: (i) El documento fuente del saldo inicial de los recursos del Fondo, que aporta la entidad que administra los recursos del Fondo, (ii) Número y fecha del documento suscrito por el Grupo de Planeación y la Dirección de Hidrocarburos, mediante el cual informan las proyecciones de los ingresos para la vigencia a presupuestar, para efecto de conservar la trazabilidad de la información.

⁴² Mediante memorando 2011061126 del 4 de noviembre de 2011 **y** y correo electrónico del 18 de enero de 2012.

⁴³ Al 31 de diciembre de2011.

- 2. En la parte resolutoria se muestre⁴⁴: [1] El saldo inicial del Fondo certificado por el ICETEX, [2] Los conceptos por ingreso, es decir, especificando los valores de los ingresos por: consignaciones por liquidaciones, intereses de créditos, rendimientos de inversiones, y recuperación de cartera, entre otros. [3] La Disponibilidad que es la suma del saldo inicial más los ingresos. [4] Relación de egresos, discriminando las cuantías por Becas para funcionarios, Becas para hijos, Apoyos Financieros, Préstamos Reembolsables, Elementos Educativos y Gastos de Administración. [5] Indicar el disponible al final del año, que es la diferencia entre la Disponibilidad y los Egresos.
- ❖ <u>Traslados presupuestales</u> deben hacerse mediante acto administrativo, incluyendo en el mismo el presupuesto de ingresos, la aprobación anterior de gastos y los valores aprobados, mostrando las partidas de gastos por rubro.

Meta 2 y fechas Acción de Mejoramiento. "Traslado presupuestal mediante acto administrativo cuando haya lugar. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Fecha de inicio: cuando se requiera. Fecha de Terminación: 31-dic-2011. Para el periodo 2011, no se realizó ningún traslado presupuestal que requiriera elaboración de Acto Administrativo.

❖ <u>Disponible certificado por el ICETEX</u>, presentar al Comité y a la Junta Administradora, en cada sesión, dicha certificación, para efecto de hacer seguimiento y control a los recursos del Fondo.

OM 5. El Ministerio de Minas y Energía, debe llevar los registros de ingresos y egresos de los recursos del Fondo de Becas, para que oportuna y constantemente realice el seguimiento y control a dichos recursos, con base en lo cual puede exigir a la empresa administradora el cumplimiento del contrato suscrito.

OM 6. El Ministerio debe tener en sus archivos el acto administrativo mediante el cual el representante legal del ICETEX delega su participación ante la Junta Administradora del Fondo.

Meta 3 y fechas Acción de Mejoramiento. "Oficio de solicitud del acto administrativo de delegación del representante del Icetex ante la Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Inició: 9-mar-2011. Finalización: 22-mar-2011. Se envió memorando No. 2011014418 del 22-mar-2011 anexando la resolución No. 0149 del 1° de marzo de 2007 del Icetex".

CUMPLIDA

OM 7. El Comité de Becas y la Junta Administradora deben sesionar de manera presencial la mayor cantidad de veces, para que excepcionalmente lo hagan de forma virtual, en cumplimiento de los Artículos 38 y 43 del Actual Reglamento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros⁴⁵.

Oficina de Control Interno Página 24 de 32

⁴⁴ Lo indicado en el esquema adjunto

⁴⁵ Acuerdo 03 de 2006

Meta 4 y fechas Acción de Mejoramiento. "Disminuir el número de sesiones virtuales del comité y la junta administradora del fondo de becas. Responsable de Ejecutar la Meta: Integrantes del Comité y de la Junta Administradora. Inicio: 7-mar-2011, Finalización: 31-dic-2011. Se realizó cronograma para que tanto los comités como las juntas sean presenciales. Sujeto a modificaciones".

OM 8. Las Actas de las sesiones presenciales del Comité de Becas y de la Junta Administradora deben ser aprobadas y firmadas por cada uno de los integrantes asistentes, como lo establecen los Artículos 40 y 45 del Acuerdo 03 de 2006. Así mismo, las Actas de las sesiones virtuales del Comité de Becas y de la Junta Administradora deben quedar firmadas por todos los integrantes, en cumplimiento de los Artículos 38 y 43 del Acuerdo 03 de 2006.

Meta 5 y fechas Acción de Mejoramiento. "Actas del comité y la junta administradora suscritas por los asistentes. Responsable de Ejecutar la Meta: Miembros del Comité y Grupo de Talento Humano. Inicio: 7-mar-2011, Finalización: 30-ene-2012. Las Actas de los Comités No. 14 y 15 correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2011 están pendientes por firma debido a que algunos miembros del Comité se encontraban en vacaciones".

<u>Proceso de Validación</u>: El Grupo de Talento Humano manifestó informó: "Las Actas de Comité 14 y 15 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012, ya reposan en los archivos del Fondo de Becas, disponibles para cuando las quieran revisar".

Verificación de Auditoría: La OCI procedió a verificar⁴⁶ que las Actas 14 y 15, del Comité de Becas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2011, estuvieran suscritas por los integrantes que asistieron a la respectiva sesión, evidenciando que hace falta la firma del Presidente del Comité de Becas, doctor Jorge Alberto García Calume, quien para la época ocupaba el cargo de Secretario General. Lo anterior, en consideración a que la fecha de finalización de esta meta era el 30 de enero de 2012, cambio el estado de cumplimiento de la Meta de **EN EJEUCIÓN** a

CUMPLIDA PARCIALMENTE

OM 9. El Comité y la Junta deben implementar el registro de los integrantes y demás asistentes a las diferentes reuniones, en la lista de asistencia de cada sesión.

El Grupo Operativo del Fondo de Becas debe:

OM 10. Documentar los controles necesarios para que los comisionados por estudio en el país o en exterior den cumplimiento a las requisitos de legalización de gastos determinados en los artículos 17 y 19 del Acuerdo 03 de 2006, y a la vez informar al Comité sobre el veto de los seis meses para los comisionados en el país que incumplan.

Oficina de Control Interno Página 25 de 32

⁴⁶ El 30 de enero de 2012.

Meta 6 y fechas Acción de Mejoramiento. "Incorporar controles a los procedimientos del Fondo de Becas para garantizar el cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Acuerdo 03 de 2006. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Inicio: 7-mar-2011. Finalización: 28-feb-2012. Ya se tiene montado el procedimiento, está pendiente por revisión".

OM 11. Incluir en el registro académico o la Historia Laboral de Edwin Jarol Artunduaga, la(s) resolución(es) de traslado para venir a Bogotá a recibir las capacitaciones de ELITE TRAINING, en las diferentes fechas⁴⁷, para lo cual le pagaron los treinta (30) días de viáticos, entre el 21 de abril y el 8 de octubre de 2010,

OM 12. Hacer el seguimiento y cerciorarse de que otro funcionario del Ministerio de Minas y Energía reciba la capacitación, pagada a ELITE TRAINING y que no recibió Edwin Jarol Artunduaga, después de su desvinculación el 16 de junio de 2010, correspondiente a las siguientes fechas: [1] Junio 24 y 26, [2] julio 15 al 17, [3] Agosto 26 y 27, [4] septiembre 16 y 17 y [5] octubre 7 y 8, de lo cual debe constar en Registro Académico.

Meta 7 y fechas Acción de Mejoramiento. "Reglamento del Fondo de Becas con una disposición sobre este tema. Responsable de Ejecutar la Meta: Junta Administradora y Grupo de Talento Humano. Inicio: 12-abr-2011. Finalización: 30-jun-2012. Pendiente por ajustarlo en el reglamento, de acuerdo con las modificaciones que se vayan a realizar. Se envió correo electrónico en el mes de octubre a todos los funcionarios con el fin de recibir propuestas o comentarios para la modificación del reglamento. Está pendiente la reunión con los miembros del Comité y Junta Administradora para concretar dichos ajustes."

OM 13. Solicitar al ex funcionario Edwin Jarol Artunduaga, que en cumplimiento al Artículo 5 de la Resolución 8 0601 del 24 de mayo de 2001, reintegre de manera inmediata, al ICETEX, el valor de los viáticos no utilizados a partir de su desvinculación, por las siguiente fechas: [1] Junio 24 y 26, [2] julio 15 al 17, [3] Agosto 26 y 27, [4] septiembre 16 y 17 y [5] octubre 7 y 8, y dejar constancia en el registro académico.

Meta 8 y fechas Acción de Mejoramiento. "Oficio dirigido al beneficiario de estos recursos. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Finalización: 4-mar-2011. Se envió oficio No. 2011004628 del 01-feb-2011 al señor Edwin Jarol Artunduaga solicitando el reintegro de \$ 2.532.162 por concepto de 23 días de viáticos no utilizados. El sr. Artunduaga realizó 5 consignaciones cada una por valor de \$506.433, para un total de \$ 2.532.165, las cuales fueron remitidas al Icetex mediante oficios.

OM 14. La Junta Administradora debe considerar el documentar el procedimiento para las solicitudes de pregrado de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en los niveles de profesional o Asesor.

Oficina de Control Interno Página 26 de 32

-

⁴⁷ [1] Abril 22 y 23, [2] Mayo 13 y 14, [3] junio 3 y 4, [4] Junio 24 y 26, [5] Julio 15 al 17, [6] Agosto 26 y 27, [7] septiembre 16 y 17 y [8] octubre 7 y 8.

Meta 9 y fechas Acción de Mejoramiento. "Reglamento con una disposición en relación con el procedimiento para las solicitudes de pregrado de los servidores públicos vinculados a la planta e personal como profesional y desean adelantar un pregrado diferente. Responsable de Ejecutar la Meta: Junta Administradora y Grupo de Talento Humano. Inicio: 12-ab-2011. Finalización: 30-jun-2012. Pendiente por ajustarlo en el reglamento, de acuerdo con las modificaciones que se vayan a realizar. Se envió correo electrónico en el mes de octubre a todos los funcionarios con el fin de recibir propuestas o comentarios para la modificación del reglamento. Está pendiente la reunión con los miembros del Comité y Junta Administradora para concretar dichos ajustes."

EN EJEUCIÓN

OM 15. Para los préstamos reembolsables, se sugiere que el Ministerio haga el seguimiento y control para verificar que el ICETEX obtenga el pago, conforme a los términos de reembolso aprobados.

Meta 14 y fechas Acción de Mejoramiento. "A través de los informes entregados por el lcetex, realizar seguimiento en las sesiones de la Junta Administradora *Responsable de Ejecutar la Meta*: Miembros de Junta Administradora. Inicio: 12-ab-2011. Finalización: 31-dic-2011. Se han venido realizando los seguimientos en las reuniones de la Junta Administradora, a 31 de diciembre están al día."

OM 16. El Ministerio debe documentar el procedimiento, indistintamente que no se incluya en el Sistema de Gestión de la Calidad, para registrar, asignar la responsabilidad y llevar el control de los elementos devolutivos adquiridos con recursos del Fondo de Becas, con el fin de prevenir la materialización del riesgo con el extravío de tales elementos.

Meta 16 y fechas Acción de Mejoramiento. "Determinar el procedimiento para registrar, asignar la responsabilidad y llevar el control de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Becas. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Inicio: 31-mar-2011. Finalización 28-feb-2012. El procedimiento se está montando".

OM 17. El Ministerio, como propietario de los elementos devolutivos adquiridos con recursos del Fondo de Becas, debe verificar la inclusión de los mismos en la póliza de seguros, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 63⁴⁸ del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Meta 15 y fechas Acción de Mejoramiento. "Oficiar a el Grupo Administrativo para incluir los bienes y elementos adquiridos con cargo al fondo de becas en la póliza de seguros del Ministerio. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Inicio: 4-abr-2011. Finalización: 28-feb-2012. Se está montando el procedimiento para la adquisición de elementos educativos y se incluirá en este la responsabilidad por parte Administrativa para incluirlos en el inventario del MME"

Oficina de Control Interno Página 27 de 32

-

⁴⁸ Asegurar por su valor real los bienes del Estado.

- **OM 18.** El Fondo de Becas, debe considerar el incluir en el Reglamento del Fondo, o documentar por aparte, el procedimiento a seguir en la adquisición de bienes y/o servicios, facilitando así el desarrollo de la actividad y previniendo el riesgo de actuar con diferentes criterios.
- **OM 19.** El Fondo debe considerar el incluir en la Orden de compra o contrato, el nombre, dirección y teléfono de la empresa administradora de sus recursos, para que el proveedor sepa dónde y a quien solicitar el Certificado de Retenciones y así facilitarle esta labor que generalmente ocurre el año siguiente a la venta del bien o servicio, lo cual contribuye a la mejora continua.
- **OM 20.** Tanto la Dirección de Hidrocarburos como el Grupo de Talento Humano, deben disponer de funcionarios que cuenten con el tiempo requerido para atender oportunamente la labor de liquidación, registro, seguimiento y control de los ingresos a las cuentas del Fondo por liquidación de becas.
- Meta 12 y fechas Acción de Mejoramiento. "Hacer en forma oportuna liquidación, registro, seguimiento y control de los ingresos a las cuentas del Fondo. Responsable de Ejecutar la Meta: Dirección de Hidrocarburos e ICETEX. Inicio: 1-abr-2011. Finalización 31-dic-2011. La Dirección de Hidrocarburos nos remite permanentemente las copias de los oficios remitidos a las empresas aportantes con las liquidaciones respectivas, sin embargo no nos remiten informes mensuales".

 CUMPLIDA PARCIALMENTE
- Meta 13 y fechas Acción de Mejoramiento. "Hacer en forma oportuna liquidación, registro, seguimiento y control de los ingresos a las cuentas del Fondo. Responsable de Ejecutar la Meta: Contratista. Inicio: 25-abr-2011. Finalización 30-jun-2012. Esta es una labor del empleo de Técnico del Fondo de Becas que se encuentra vacante, en razón a que el titular desistió del nombramiento. Sin embargo en el proceso de reestructuración se ha previsto el personal para adelantar este tema."
- **OM 21.** El Grupo Operativo del Fondo de Becas, una vez establecido el origen de los Intereses por Créditos (Crédito no Condonados, o Créditos Reembolsables) y el valor real, en caso que aún no estén incluidos en el presupuesto de ingresos, debe proceder a adicionarlos.
- **OM 22.** El Ministerio debe solicitar al ICETEX que los deudores que presentan saldo en cero, previo análisis, sean retirados del listado con el correspondiente seguimiento de devolución de pagarés y garantías suscritas al momento del desembolso del crédito, con el fin de depurar estos listados.
- **OM 23.** El Ministerio debe solicitar el ICETEX el cobro inmediato de los \$57.307.867 que figuran como saldo vencido, como la aclaración de la fecha de corte del este valor, ya que hay un saldo a julio de 2010 por valor de \$82.751.604
- Meta 10 y fechas Acción de Mejoramiento. Requerimiento al Icetex para recuperar la cartera pendiente. *Responsable de Ejecutar la Meta*: Grupo de Talento Humano. Inicio: 17-mar-2011. Finalización: 30-ene-2012. En las sesiones de la Junta Administradora, se han solicitado los informes de la gestión de cartera que realiza el Icetex, y efectivamente los han enviado. El único informe de cartera que está pendiente de

Oficina de Control Interno Página 28 de 32

entregar por parte del lcetex es a corte 31 de diciembre, que lo enviarán después del 24 de enero de 2012."

EN EJECUCIÓN

OM 24. El Ministerio de Minas y Energía debe depurar el Informe de Cartera, verificando contra la Historia Laboral y/o el Registro Académico que los beneficios correspondan a créditos condonables o préstamos reembolsables, para que proceda a solicitar al ICETEX retirar del listado de cartera la información que no pertenecen a los conceptos antes indicados.

Meta 11 y fechas Acción de Mejoramiento. "Informe de cartera depurado y remitido al lcetex para actualización. Responsable de Ejecutar la Meta: Grupo de Talento Humano. Inicio: 1-abr-2011. Finalización: 30-jun-2012 Esta es una labor del empleo de Técnico del Fondo de Becas que se encuentra vacante, en razón a que el titular desistió del nombramiento. Sin embargo, en el proceso de reestructuración se ha previsto el personal para adelantar este tema."

OM 25. La Junta Administradora, para cumplir con la función establecida en el numeral 2⁴⁹ del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990, debe contar entre los insumos, con el seguimiento y control que se ejerza al listado de cartera que produce el ICETEX.

<u>Conclusiones</u>: Realizado el seguimiento a las 24 Oportunidades de Mejoramiento (**OM**) propuestas por la Oficina de Control Interno, se estableció que fueron formuladas Metas a 16 Acciones de Mejoramiento, de las cuales al 31 de diciembre de 2011, estaban cumplidas 5 Metas (2, 3, 4, 8 y 14), parcialmente cumplida 2 Metas (5 y 12) y prevista para ejecutar después de la fecha de corte, es decir en ejecución 11 Metas (1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15 y 16), como se muestra en el siguiente cuadro:

Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO 31 de diciembre de 2011

Oprtunidades de Mejoamiento (OM) Propuestas por la OCI	24	
Oportunidades de Mejoramientos acogidas por Talento Humano		
1, 4 (una parte),6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23 y 24		

Descripción	Cantidad	Número de la Meta Formulada
Cumplidas	5	2, 3, 4, 8 y 14
Cumplidas parcialmente	2	5 y 12
Previstas para ejecutar después	9	1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15 y 16
de la fecha de corte		

Fuente: Plan de Mejoramiento recibido de Talento Humano, el 18-ene-2012, con corte a 31-dic-2011. Ajustado 30-ene-2012, en cuanto a la Meta 5

Oficina de Control Interno Página 29 de 32

_

⁴⁹ Ejercer el control financiero del Fondo, y rendir mensualmente al Ministro de Minas y Energía u informe sobre el estado económico del mismo.

A 30 de enero de 2012 se han ejecutado cinco (5) metas de un total de 16 metas que contiene el Plan, es decir, que el Plan se ha ejecutado en el 31.25%.

ESTADO Y NIVEL DE RIESGO PLAN DE MEJORAMIENTO

a 30 de enero de 2012

ESTADO DE LAS METAS	NIVEL DE RIESGO		Total Metas	%
CUMPLIDA		BAJO	5	31,25%
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIA NO	2	12,50%
PENDIENTE		ALTO	0	0,00%
PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE		NINGUNO	9	56,25%
LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMIENTO				
TOTAL			16	100,00%

Observaciones y recomendaciones al enunciado de las metas y a los responsables de ejecutarlas.

Observación Meta 10.

El Grupo de Talento Humano indica en las acciones ejecutadas del Plan de Mejoramiento que, "el único informe de cartera que está pendiente de entregar por parte del ICETEX, es el del 31 de diciembre de 2011, que lo enviará después del 24 de enero de 2012". No obstante, no suministró copia del mencionado 'Informe de Cartera, con corte al 30 de noviembre de 2011', el cual fue solicitado por la OCI⁵⁰, motivo por el cual el análisis del listado de cartera EPOCA DE AMORTIZACIÓN, se hizo con corte a 31 de julio de 2011.

Recomendación Meta 13.

Se sugiere cambiar el responsable de ejecutar esta 'Meta: Hacer en forma oportuna liquidación, registro, seguimiento y control de los ingresos a las cuentas del Fondo', ya que el Contratista o funcionario que adelante dicha labor, pertenece al Grupo de Talento Humano.

Observación Meta 12.

El Grupo de Talento Humano estableció como responsable de esta "Meta: Hacer en forma oportuna liquidación, registro, seguimiento y control de los ingresos a las cuentas del Fondo" a la Dirección de Hidrocarburos, quien se ocupa de hacer y enviar la liquidación y los reportes de éstas, ya que el registro, seguimiento y control de los ingresos a las cuentas del Fondo, debe hacerlo el Grupo de Talento Humano, con base

Oficina de Control Interno Página 30 de 32

-

⁵⁰ Con memorando 2011064722 del 24 de noviembre de 2011 y correo electrónico del 10 y 11 de enero de 2012.

en lo cual es que se realiza el seguimiento y control a los registros y saldos que envíe el ICETEX.

Recomendación Meta 18.

El Grupo de Talento Humano debe hacer seguimiento y control a los abonos que efectúa el ICETEX, productos de los dineros reintegrados, como es el caso de los \$2.532.165 devueltos por el señor Edwin Jarol Artunduaga y otras circunstancias parecidas, para que el ICETEX proceda a reintegrar el valor equivalente al 8% de comisión, que descontó por el giró de dichos valores.

7.5 REGLAMENTO FONDO ESPECIAL DE BECAS

El Decreto 483 del 26 de febrero de 1990 reglamentó el funcionamiento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, el cual cuenta con dos instancias para su funcionamiento:

- ♣ La Junta Administradora [Creada en el artículo 6, integración dada en el artículo 7 y las funciones especificadas en el artículo 8 del Decreto 483 de 1990].
- ♣ El Comité de Becas y Apoyos Financieros [Creado en el artículo 6, integración dada en el artículo 9 y las funciones especificadas en el artículo 10 del Decreto 483 de 1990].

La Junta Administradora, en cumplimiento de su función 10⁵¹, de que trata el artículo 8 del Decreto 483 de 1990, en sesión 078 del 22 de diciembre de 2006, aprobó el **Acuerdo No. 03** del 22 de diciembre de 2006, denominado *"Reglamento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros, del Comité y de la Junta Administradora del Fondo"*.

Para modificar el precitado Acuerdo No. 03 de 2006, por indicación del Comité de Becas, el Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2011, puso en consideración un proyecto de reglamento, por lo cual la Oficina de Control Interno, mediante memorando 2011059161⁵², presentó a consideración del Comité del Fondo de Becas, remitiendo copia a la Junta Administradora y al Ministro, la propuesta que se incluye en el *Anexo*.

Oficina de Control Interno Página 31 de 32

Darse su propio reglamento.

⁵² Del 27 de octubre de 2011.

ANEXO "Propuesta Modificación al Reglamento del Fondo de Becas Ministerio de Minas y Energía – Octubre de 2011"

Oficina de Control Interno Página 32 de 32